



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

02 OCT 2015

RES H.No. 1379/15

Expte. No. 4817-15

VISTO:

El documento: "*Malestares, apuestas y compromisos para asegurar el derecho a la educación universitaria a personas privadas de la libertad*", elaborado por la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación en relación a la situación de dicha carrera en el Penal de Villa Las Rosas; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado documento se plantean claramente las dificultades que tienen los docentes para cumplir adecuadamente su labor y sostener el dictado de la carrera de Ciencias de la Comunicación para los internos del Penal de Villa Las Rosas;

QUE explícitamente se requiere: a) Que a los órganos de gobierno –Consejo Directivo y Consejo Superior- expresen su voluntad política de apoyar la continuidad del dictado de la carrera de Ciencias de la Comunicación en el penal de Villa Las Rosas; b) que se conforme un equipo de trabajo con docentes de las diferentes escuelas de la Facultad para elaborar un proyecto técnico-pedagógico viable para situaciones de encierro, que incluya no sólo propósitos y estrategias de acción, sino un estudio de las necesidades docentes y materiales para dar impulso al proyecto; c) que las autoridades universitarias se comprometan a recuperar y actualizar el convenio con miras a tornar más fluidas las relaciones con las autoridades provinciales de seguridad y del penal;

QUE los miembros del Consejo Directivo manifestaron su apoyo al documento elaborado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 29/09/15)

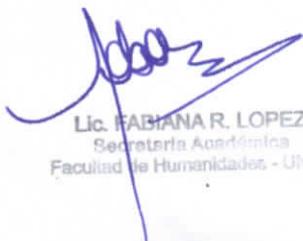
RESUELVE:

ARTICULO 1o.- ACOMPAÑAR y AVALAR en todos sus términos el Documento: "*Malestares, apuestas y compromisos para asegurar el derecho a la educación universitaria a personas privadas de la libertad*", elaborado por la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, el cual como Anexo I, forma parte de la presente

ARTICULO 2o.- MANIFESTAR el apoyo de este Consejo Directivo a la continuidad del dictado de la carrera de Ciencias de la Comunicación en el Penal de Villa Las Rosas.

ARTICULO 3o.- SOLICITAR al Consejo Superior que se expida en igual sentido.

ARTICULO 4o.- HÁGASE SABER y comuníquese al Consejo Superior, Escuela de Ciencias de la Comunicación, autoridades del Penal de Villa Las Rosas, autoridades del Gobierno Provincial, y CUEH.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa